



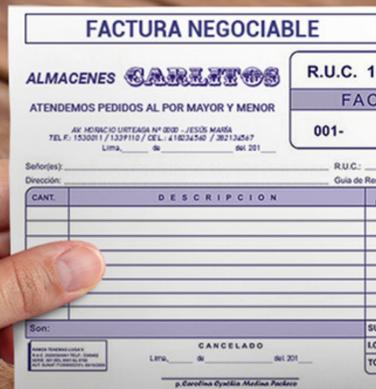
PERÚ

Ministerio de la Producción



Con la factura negociable, puedes tener dinero al toque para hacer crecer tu empresa

No esperes 60 o 90 días para cobrar tus facturas



Presentación

¿Cómo funciona?

¿A quiénes beneficia?

Lugares autorizados

Normatividad

Preguntas frecuentes

Materiales de comunicación

Contacto

## Preguntas frecuentes

TRANSFERENCIA Y NEGOCIACIÓN

CONFORMIDAD Y MÉRITO EJECUTIVO DE LA FACTURA NEGOCIABLE

COBROS E INTERESES

INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO

- ¿Cómo obtengo la conformidad de la factura negociable?
- ¿Qué ocurre si mi cliente da la conformidad antes de los ocho (8) días hábiles?
- ¿Qué pasa si mi cliente no expresa conformidad ni disconformidad dentro de los ocho (8) días hábiles?
- ¿Qué pasa si mi cliente no expresa conformidad ni disconformidad dentro de los ocho (8) días hábiles?
- ¿Cómo mi cliente podrá manifestar su (dis)conformidad sobre el bien o servicio y/o sobre el contenido de la factura?
- Dada una disconformidad, ¿debo contabilizar nuevamente los ocho (8) días hábiles para obtener la conformidad?
- ¿Qué pasa si mi cliente me solicita una ampliación de los ocho (8) días hábiles establecidos por Ley?



TALLERES



NOTICIAS





PERÚ

Ministerio de la Producción



Con la factura negociable, puedes tener dinero al toque para hacer crecer tu empresa

No esperes 60 o 90 días para cobrar tus facturas



Presentación

¿Cómo funciona?

¿A quiénes beneficia?

Lugares autorizados

Normatividad

Preguntas frecuentes

Materiales de comunicación

Contacto

## Preguntas frecuentes

TRANSFERENCIA Y NEGOCIACIÓN

CONFORMIDAD Y MÉRITO EJECUTIVO DE LA FACTURA NEGOCIABLE

COBROS E INTERESES

INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO

### ¿Cómo obtengo la conformidad de la factura negociable?

De acuerdo a la norma, tu cliente tiene un plazo de ocho (8) días hábiles para dar la conformidad sobre la información contenida en la factura negociable o para efectuar reclamos respecto de los bienes adquiridos o servicios prestados.

En el caso de la Factura Negociable originada en los comprobantes de pago impresos, dicho plazo se contabiliza desde la fecha de entrega de la Factura Negociable o desde la fecha que se haya dejado constancia fehaciente de la entrega o intento de entrega de la misma.

Para el caso de Facturas Negociables originadas en los comprobantes de pago electrónicos, se considera estos 8 días hábiles desde el momento que el adquirente es comunicado sobre el registro ante una ICLV. La conformidad también se refiere a cualquier información consignada en el comprobante de pago (sea factura comercial o recibo por honorarios).

[← regresar](#)



PERÚ

Ministerio de la Producción



Con la factura negociable, puedes tener dinero al toque para hacer crecer tu empresa

No esperes 60 o 90 días para cobrar tus facturas



Presentación

¿Cómo funciona?

¿A quiénes beneficia?

Lugares autorizados

Normatividad

Preguntas frecuentes

Materiales de comunicación

Contacto

## Preguntas frecuentes

TRANSFERENCIA Y NEGOCIACIÓN

CONFORMIDAD Y MÉRITO EJECUTIVO DE LA FACTURA NEGOCIABLE

COBROS E INTERESES

INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO

### ¿Qué ocurre si mi cliente da la conformidad antes de los ocho (8) días hábiles?

Si tu cliente manifiesta su conformidad antes de los ocho (8) días, a partir del momento en que se dio la misma podrás transferir la FACTURA NEGOCIABLE impresa. Por ejemplo, si tu cliente manifestó su conformidad el mismo día de su entrega, entonces, podrás endosarla para su transferencia desde ese momento.

En el caso de la FACTURA NEGOCIABLE electrónica, la comunicación sobre la conformidad o disconformidad deberá ser ante la ICVL en la que se registre la FACTURA NEGOCIABLE.

[← regresar](#)



PERÚ

Ministerio de la Producción



Con la factura negociable, puedes tener dinero al toque para hacer crecer tu empresa

No esperes 60 o 90 días para cobrar tus facturas



Presentación

¿Cómo funciona?

¿A quiénes beneficia?

Lugares autorizados

Normatividad

Preguntas frecuentes

Materiales de comunicación

Contacto

## Preguntas frecuentes

TRANSFERENCIA Y NEGOCIACIÓN

CONFORMIDAD Y MÉRITO EJECUTIVO DE LA FACTURA NEGOCIABLE

COBROS E INTERESES

INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO

### ¿Qué pasa si mi cliente no expresa conformidad ni disconformidad dentro de los ocho (8) días hábiles?

Transcurridos los ocho (8) días calendarios de acuerdo a norma, se presume la aceptación irrevocable de la FACTURA NEGOCIABLE, así como la conformidad de los bienes o servicios recibidos electrónica, debes registrarla ante una ICLU y comunicárselo a tu cliente.

[← regresar](#)



PERÚ

Ministerio de la Producción



Con la factura negociable, puedes tener dinero al toque para hacer crecer tu empresa

No esperes 60 o 90 días para cobrar tus facturas

**FACTURA NEGOCIABLE**

ALMACENES **CARLOS** R.U.C. 10  
 ATENDEMOS PEDIDOS AL POR MAYOR Y MENOR FAC  
 001-

AV. HERCULO LITVANCA N° 8888 - 03133 MARSA  
 TEL. F.: 1520011 / 1321110 / CEL.: 418234240 / 202132467  
 Lima, Perú 001 201

Señores): R.U.C.:  
 Dirección: Guía de Remisión

CANT.	DESCRIPCIÓN	SUM.

Son: CANCELADO  
 LIMA, Perú 001 201

El presente comprobante es una copia impresa de un comprobante electrónico emitido por el proveedor.

Ministerio de la Producción

Presentación

¿Cómo funciona?

¿A quiénes beneficia?

Lugares autorizados

Normatividad

Preguntas frecuentes

Materiales de comunicación

Contacto

## Preguntas frecuentes

TRANSFERENCIA Y NEGOCIACIÓN

CONFORMIDAD Y MÉRITO EJECUTIVO DE LA FACTURA NEGOCIABLE

COBROS E INTERESES

INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO

### ¿Cómo mi cliente podrá manifestar su (dis)conformidad sobre el bien o servicio y/o sobre el contenido de la factura?

De acuerdo a la Ley N°29623 puedes transferir tu FACTURA NEGOCIABLE a un tercero o entidad financiera. Esto incluye cualquier persona natural, bancos, cajas, empresas de factoring, fondos de inversión, entre otros.

Para que el adquirente manifieste la conformidad o disconformidad debe dirigir una comunicación al proveedor, al legítimo tenedor o a la ICLV, dentro de los ocho (8) días hábiles indicados en la Ley y bajo cualquier forma que permita dejar constancia fehaciente de la fecha de entrega de dicha comunicación.

Adicionalmente, para el caso de las facturas originadas en un comprobante impreso, se podrá consignar legítimamente la disconformidad en aquellos casos en los que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se lleve a cabo en una fecha posterior a la entrega de la Factura Negociable.

Para el caso de una Factura Negociable originada en un comprobante de pago electrónico, la legítima disconformidad se podrá consignar cuando la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se hayan producido en fecha posterior a la entrega del registro de la Factura Negociable.

La conformidad se podrá consignar cuando la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se haya producido en fecha posterior a la entrega de la comunicación sobre el registro de la Factura Negociable.

[← regresar](#)



PERÚ

Ministerio de la Producción



Con la factura negociable, puedes tener dinero al toque para hacer crecer tu empresa

No esperes 60 o 90 días para cobrar tus facturas



Presentación

¿Cómo funciona?

¿A quiénes beneficia?

Lugares autorizados

Normatividad

Preguntas frecuentes

Materiales de comunicación

Contacto

## Preguntas frecuentes

TRANSFERENCIA Y NEGOCIACIÓN

CONFORMIDAD Y MÉRITO EJECUTIVO DE LA FACTURA NEGOCIABLE

COBROS E INTERESES

INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO

**Dada una disconformidad, ¿debo contabilizar nuevamente los ocho (8) días hábiles para obtener la conformidad?**

Efectivamente, deberás iniciar el conteo nuevamente tan pronto como resuelvas el problema y entregues tu nueva factura, pues es una nueva operación.

[← regresar](#)



PERÚ

Ministerio de la Producción



Con la factura negociable, puedes tener dinero al toque para hacer crecer tu empresa

No esperes 60 o 90 días para cobrar tus facturas



Presentación

¿Cómo funciona?

¿A quiénes beneficia?

Lugares autorizados

Normatividad

Preguntas frecuentes

Materiales de comunicación

Contacto

## Preguntas frecuentes

TRANSFERENCIA Y NEGOCIACIÓN

CONFORMIDAD Y MÉRITO EJECUTIVO DE LA FACTURA NEGOCIABLE

COBROS E INTERESES

INCUMPLIMIENTO EN EL PAÑO

### ¿Qué pasa si mi cliente me solicita una ampliación de los ocho (8) días hábiles establecidos por Ley?

En caso el adquirente impida o dilate la constancia de entrega, el plazo señalado en el artículo 7 de la Ley comienza a computarse desde la fecha en que el proveedor haya dejado constancia fehaciente sobre la entrega o intento de entrega de la Factura Negociable.

[← regresar](#)